

ANEXO A

Código de la plaza: DL004931
Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
Especialidad/Área de Conocimiento: "HISTORIA DEL ARTE"
Número de plazas: UNA
Resolución: 17 DE DICIEMBRE DE 2024
Concurso convocado (Fecha BOCYL): 27 DE DICIEMBRE DE 2024

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad (mayoría o unanimidad) establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	
Criterios objetivos: Formación obtenida, Estancias, Adaptación al perfil	5
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	
Criterios objetivos: Docencia impartida, evaluación docente, actividades e innovación docentes	30
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	
Criterios objetivos: Proyectos I+D, proyectos competitivos, contratos de investigación, actividades de transferencia, publicaciones y participación en congresos internacionales y nacionales.	30
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	
Criterios objetivos: Cargos desempeñados	5
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	
Criterios objetivos: Idiomas, otros méritos relevantes	2
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	
Criterios objetivos: Claridad en la exposición, orden en la misma, adecuación al tiempo establecido, capacidad para debatir.	28

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	RSC2W0PO/3xAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Martín López	Firmado	21/03/2025 11:52:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RSC2W0PO/3xAltZD4vTwGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Total puntuación	100
-------------------------	------------

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	
Criterios objetivos: Ajustarse a la normativa vigente, organización de los contenidos, y adaptación de los al grado de la ULE, originalidad e innovación de la propuesta.	35
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	
Criterios objetivos: Originalidad y rigor científico de la propuesta, viabilidad.	35
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	
Criterios objetivos: Claridad en la exposición, orden en la misma, adecuación al tiempo establecido, capacidad para debatir.	30
Total puntuación	100

**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:30 h.
 DÍA: 23 de mayo
 LUGAR:Salón de Grados.....
 DIRECCIÓN: Facultad de Filosofía y Letras ULE Campus de Vegazana León

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA:..10:00h.
 DÍA: 23 de mayo
 LUGAR: Salón de Grados.....

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	RSC2W0PO/3xAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Martín López	Firmado	21/03/2025 11:52:35
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RSC2W0PO/3xAltZD4vTwGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Para la primera prueba el concursante tendrá un máximo de 30 minutos para exponer oralmente su curriculum vitae. A continuación la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en él durante un máximo de 60 minutos. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por parte del concursante de los proyectos docente e investigador presentados durante 60 minutos.

.....
.....
.....

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León, a 21 de marzo de 2025.

EL/LA SECRETARIO/A

LOPEZ DE
GUEREÑO SANZ,
MARIA TERESA
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
LOPEZ DE GUEREÑO SANZ,
MARIA TERESA
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2025.03.21 11:34:52
+01'00'

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	RSC2W0PO/3xA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Martín López	Firmado	21/03/2025 11:52:35
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RSC2W0PO/3xA1tZD4vTwGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

